**ANEXO A LA SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE muestras y ferias**

**MUESTRA COMERCIAL Y ARTESANA DE MALLORCA 2019**

**Primera.- Objeto, lugar y fechas de celebración.**

La Muestra Comercial y Artesana de Mallorca se enmarca dentro de la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la Casa Regional de Murcia en Mallorca, con motivo de la celebración de unas jornadas culturales, folkloricas y gastronómicas de promoción de las tradiciones y fiestas de la Región de Murcia que se celebrará del 6 al 9 de junio de 2019 en la Plaza Sa Feixina de la ciudad de Mallorca (cerca del Paseo Marítimo), las fechas y lugar pueden sufrir variación por las autorizaciones pertinentes.

**Segunda.- Plazo de presentación de solicitudes para participar.**

El plazo de presentación de solicitudes para **participar finalizará el 15 de mayo de 2019**, podrán ser admitidas aquellas solicitudes fuera de plazo en el caso de que exista espacio y se considere su participación.

**Tercera.- Requisitos para participar.**

1. Podrán participar:

a) Los/as artesanos/as individuales, las empresas artesanas no individuales, las asociaciones artesanas y las entidades de servicios a la artesanía que se encuentren inscritos en el Registro Artesano de la Región de Murcia.

2. Todos los participantes están obligados a cumplir con la legislación aplicable a su actividad y todas las normas ampliadas y desarrolladas por la organización. El incumplimiento de algún requisito por parte de los participantes, podrá ser puesto en conocimiento ante cualquier organismo público de inspección.

**Cuarta.- Solicitudes para participar.**

1.- Las solicitudes se formalizarán según modelo de instancia publicado por la Dirección General competente en materia de artesanía y podrá presentarse mediante alguna de las modalidades establecidas.

2. La presentación de la solicitud y declaración responsable constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas del evento y desarrolladas por la organización. La solicitud y declaración responsable deberá estar debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación. La presentación de la solicitud y declaración responsable implicará la participación que establezca la organización a solicitud del interesado. Una vez seleccionado si desiste de su participación será penalizado en los futuros eventos organizados por la Dirección General competente en materia de artesanía con el 50% de los puntos que obtenga y perderá el dinero abonado para la inscripción.

**Quinta.- Procedimiento.**

1. Las solicitudes y declaraciones responsables presentadas serán valoradas por la Dirección General competente en materia de artesanía. La entidad colaboradora seleccionada por la Dirección General podrá requerir información complementaria.

2. La Dirección General competente en materia de artesanía publicará en su tablón de anuncios y en la página web www.murciartesana.es, un listado definitivo de participantes, una lista de reserva y una lista de excluidos exponiendo los motivos.

3. Las participantes quedarán limitados al espacio disponible y a la promoción de la artesanía que determine la Dirección General competente.

**Sexta.- Criterios de valoración.**

La valoración de las solicitudes y puntuación de los méritos se realizará por la Dirección General competente en materia de artesanía sobre la documentación presentada con la solicitud, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán presentar justificaciones de méritos adicionales, los criterios serán los siguientes:

- Se valorará de 0 a 10 puntos el oficio en la promoción de la artesanía y los currículos de los méritos del solicitante.

- Se valorará de 0 a 10 puntos las demostraciones, talleres, degustaciones o productos que entregue gratuitamente a los visitantes, y el coste de los mismos si es el caso.

- Se valorará de 0 a 10 puntos las participaciones del artesano en los eventos del último año organizados por la Dirección General competente en materia de artesanía.

**Séptima.- Derecho y Obligaciones de los expositores.**

1. Los expositores admitidos tendrán derecho a aparecer en el listado de expositores del evento. Se informa que se promocionarán su actividad en redes sociales y medios de comunicación.

2. Cada expositor estará obligado a las condiciones establecidas para la celebración del evento, el incumplimiento de estas normas podrá dar lugar al cierre de la actividad y la exclusión del participante en futuras ediciones y futuras acciones que organice la CARM, debiendo:

a) Decorar con calidad y estética su actividad, debiendo cubrir sus costes.

b) Tener montado su actividad una hora antes de la inauguración y no abandonarlo antes de la fecha de finalización marcada, cumpliendo los horarios establecidos.

c) Participar con carácter obligatorio en todas las actividades de dinamización y promoción que la organización del evento establezca.

d) Asumir los posibles riesgos que pudieran afectar a su participación y a los productos contenidos en el mismo, con independencia de que haya un servicio de vigilancia.

e) Suscribir un seguro obligatorio de “Responsabilidad Civil” sobre las actividades, contenido, mobiliario, enseres y productos, durante todo el periodo de celebración del evento, incluidos los días de montaje y desmontaje.

f)) No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario del evento.

g) No pedir ninguna responsabilidad sobre los problemas que puedan surgir a los organismos públicos y la entidad organizadora.

**Octava.- Atribuciones.**

En uso de sus competencias de los organismos públicos y la entidad designada para organizar, podrán adoptar las medidas que consideren oportunas para el correcto desarrollo del evento. Así como, el derecho de fotografiar o filmar las actividades, pudiendo usar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones, así como realizar todas las campañas de promoción que considere necesarias. Los organismos públicos podrán suspender la celebración del evento por motivos justificados, así como el cierre temporal por causas de fuerza mayor.